CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe a los cuatro días del mes de noviembre de 2014 entre el señor Jorge Walter Muller, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Bolotner, de apellido materno Bialoschevsky, de profesión comerciante, nacido el 03 de febrero de 1961, DNI Nº 14.188.738, cuit Nº 20-14188738-7, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677, de esta ciudad de Santa Fe, la señora Silvia Graciela Bolotner , argentina, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Walter Muller de apellido materno Schenquer, de profesión comerciante, nacida el 24 de octubre de 1962, DNI Nº 14.906.750, cuil Nº 27-14906750-2, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677 de esta ciudad de Santa Fe, llamados en adelante "LOS CEDENTES" por una parte y el Señor Fabián Exequiel Muller, argentina, soltero, de apellido materno Bolotner , nacido el 18 de agosto de 1988, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº33.945.228, cuil nº 20-33945228-9, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677 de la ciudad de Santa Fe, el Señor Martín Sebastián Muller, argentino, soltero, de apellido materno Bolotner, nacido el 29 de noviembre de1986, de profesión comerciante, DNI Nº 32.733.011, CUIL Nº 20-32733011-0, domiciliado en calle Santiago del Estero 3677 de esta ciudad de Santa Fe, llamados en adelante "LOS CESIONARIOS", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de " DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L." inscripta en el Registro Público e Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1431 al folio 228, del libro 16 de SRL, L.6827 de fecha 29 de mayo de 2008 que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: " LOS CEDENTES" ceden, venden y transfieren a "LOS CESIONARIOS" que compran de conformidad y en igual proporción, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, de valor nominal mil pesos ($1000) cada una.

SEGUNDA: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de cincuenta mil pesos ($50.000), los cuales son pagados en este acto por "LOS CESIONARIOS" en igual proporción, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma , declarando "LOS CEDENTES" quedar totalmente desinteresados por esa suma.

TERCERA: consecuentemente y en función de la cesión efectuada, "LOS CEDENTES" subrogan a "LOS CESIONARIOS" en todos los derechos que tenían en la Sociedad "DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L." colocándolos en el mismo lugar, grado, derechos y prelación.

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES PODER JUDICIAL SANTA FE

ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR

CUARTA: " LOS CEDENTES" en su carácter de socios de DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L. y su condición de cónyuges dan su expreso asentimiento y conformidad con la presente cesión

QUINTA: En consecuencia a todo lo mencionado en las cláusulas anteriores, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera:

CUARTA: El capital Social se fija en la suma de pesos Cien mil ($100.000) , dividido en cien (100) cuotas de mil pesos ($1000) valor nominal cada una , las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: veinticinco (25) cuotas Jorge Walter Muller, veinticinco (25) cuotas Silvia Graciela Bolotner, veinticinco (25) cuotas Fabián Exequiel Muller, veinticinco (25) cuotas Martín Sebastián Muller.

Quedando subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social original.

AUTORIZACION: En este mismo acto se autoriza para realizar los trámites de inscripción de cesión de cuotas sociales y consecuente modificación del Contrato Social con poder amplio para aceptar todas las modificaciones que pudieren corresponder y ante cualquier duda de interpretación de este instrumento, se regirá por la Ley 19550 y las normas del Código Civil, al Cr. Jorge Alberto Felli, mat. Nº 3304, cuit Nº 20-07709943-4 y a la Cra. Mariela Silvina Deud, mat. Nº 15026 cuit Nº 27-26697102-3, ambos constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón 2642 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Previa Lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efectos en el lugar y fecha mencionados.

JORGE WALTER MULLER
DNI Nº 14.188.738

SILVIA GRACIELA BOLOTNER
DNI Nº 14.906.750

FABIAN EXEQUIEL MULLER
DNI Nº 33.945.228

MARTIN SEBASTIAN MULLER
DNI Nº 32.733.011

SANTA FE, 11 de noviembre de 2014. En la fecha ratifican firma y contenido del presente.-

Certificación efectuada en
Foja Notarial Nº 00354700

JORGE A. PRO
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

F 00354700
CE CE TR CI CU SI CE CE

Santa Fe, 11 de NOVIEMBRE de 2014

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 157 , labrada en la fecha, al folio 158 del Registro de Intervenciones Nº 713 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por don **Jorge Walter MULLER**, D.N.I. N° 14.188.738, doña **Silvia Graciela BOLOTNER**, D.N.I. N° 14.906.750; don **Fabián Exequiel MULLER**, D.N.I. N° 33.945.228, y don **Martín Sebastian MULLER**, D.N.I. N° 32.733.011, -

OBSERVACIONES. Se adjunta a la presente CONTRATO DE CESION / DE CUOTAS.-

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES PODER JUDICIAL SANTA FE

JORGE A. PROLA ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR SANTA FE

ANULADO

JORGE A. PROLA ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE — PRIUS FIDE

F 00354700
CE CE TR CI CU SI CE CE

TOMESE RAZÓN BAJO EL Nº 840 AL FOLIO 141
DEL LIBRO 58 DE SRL DE ESTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.- CONSTE.-
L. 6827 SANTA FE, 25 FEB 2015 DE

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO — PODER JUDICIAL — SANTA FE

Dr. JORGE E. FREYRE
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ANULADO

CERTIFICO: que la presente fotocopia en su anverso y reverso concuerda con su original que he tenido a la vista.
16/03/2015
SECRETARIO DE CERTIFICACIONES
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES — PODER JUDICIAL — SANTA FE

CARLOS MOLINARI
SECRETARIO

16 MAR 2015

66281

OFICINA DE CERTIFICACIONES
16/03/15
JORGE A. PROLA